

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACOMETIDAS EN PARCELAS DE LA FASE 3 DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA EN IMARCOIAN (NAVARRA) (Exp 2026/14)**

Con fecha día 15 de junio de 2026, tiene lugar la apertura del Sobre 1 “DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	OFERTAS	SOBRE 1		
		1.OFERTA ECONÓMICA	2.INCREMENTO PLAZO GARANTÍA	3. CRITERIO SOCIAL
1	LACUNZA HERMANOS, S.L	99.160,80	3 AÑOS	SI
2	XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L	97.252,92	3 AÑOS	SI

Se examina en primer lugar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

1. LACUNZA HERMANOS, S.L: La documentación presentada es correcta.
2. XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L: La documentación presentada es correcta.

Se comprueba que la documentación entregada es correcta, por lo que se admiten todas las propuestas.

Con fecha 26 de junio de 2026, se realiza, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Reguladoras, la calificación de las mismas.

En primer lugar, se analiza la posible concurrencia de “ofertas anormalmente bajas”.

LACUNZA HERMANOS, S.L

El precio ofertado es 99.160,80.-€ lo que supone un 0,08% de baja

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta ni es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L

El precio ofertado es 97.252,92.-€ lo que supone un 2% de baja

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta ni es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

A continuación, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

1. OFERTA ECONÓMICA (máx. 80,00 puntos)

LACUNZA HERMANOS, S.L

El precio ofertado es 99.160,80.-€ lo que supone un 0,08% de baja

La Bmáx ofertada es 2%, inferior al 20,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 80 \times B_i \times 1/B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **0,31 puntos**.

XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L

El precio ofertado es 97.252,92.-€ lo que supone un 2% de baja.

La Bmáx ofertada es 2%, inferior al 20,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 80 \times B_i \times 1/B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **8,00 puntos**.

2. INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (máx. 10 puntos)

LACUNZA HERMANOS, S.L

Se comprometen a incrementar el plazo de garantía en 3 años.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10,00 puntos**.

XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L

Se comprometen a incrementar el plazo de garantía en 3 años.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10,00 puntos**.

3. CRITERIO SOCIAL (máx. 10 puntos)

LACUNZA HERMANOS, S.L

Si se compromete.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10,00 puntos**.

XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L

Si se compromete.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10,00 puntos**.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y FINAL

El resumen de puntuación y clasificación final según la puntuación obtenida en el sobre 1 para todas las entidades licitadoras admitidas es:

Nº	OFERTAS	SOBRE 2 (55 puntos)						
		2- OFERTA ECONÓMICA		3- AMPLIACIÓN GARANTIA OBRA		4- CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL		Total
		€	máx. 80 puntos	1 año / 3 años	máx. 10 puntos	SI/NO	máx. 10 puntos	máx. 55 puntos
1	LACUNZA HERMANOS S.L.	99.160,80	0,31	3 años	10,00	SI	10,00	20,31
2	EXCAVA	97.252,92	8,00	3 años	10,00	SI	10,00	28,00

La oferta que mayor puntuación total obtiene es XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de personas licitadoras.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1 extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

15853933X CARLOS GREGORIO CHOCARRO (R: A31212483) Firmado digitalmente por 15853933X CARLOS GREGORIO CHOCARRO (R: A31212483)

Firmado digitalmente por: CARMEN PÉREZ MIGUEL (NASUVINSA: A31212483)

e-Fdo: D. Carlos Chocarro San Martín

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

 Firmado digitalmente por BERNECHEA JULIANI MIGUEL - 73449300L Fecha: 2026.06.26 11:20:20 +02'00'

44625290T MARIA DE LLADO LOPEZ (R: A31212483) Firmado digitalmente por 44625290T MARIA DE LLADO LOPEZ (R: A31212483) Fecha: 2026.06.26 12:06:26 +02'00'

e-Fdo: Dña. Miguel Bernechea Juliani

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina